

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4880 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA LA RESOLUCIÓN 4462 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN SUS VACACIONES”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y en especial las conferidas por el Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4462 de fecha 30 de octubre de 2025, se vincula de manera temporal en el cargo de Celador, Código 477, Grado 20, por el periodo comprendido desde el 5 de diciembre de 2025 hasta 29 de diciembre de 2025, a las personas relacionadas a continuación:

N.	CEDULA	REEMPLAZO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	TITULAR
1	22549523	JAQUELIN LISETH VELASQUEZ DIAZ	I. E. DE SABANALARGA	SABANALARGA	JAIME ANTONIO LUQUE CASANOVA
2	8782957	WILMER HERNANDO SALAS CASTILLA	I. E. TEC. CIAL. DE SABANALARGA	SABANALARGA	JESUS RAFAEL MEZA AVILA

Que por un error involuntario se anotó en la Resolución 4462 de fecha 30 de octubre de 2025, que JAQUELIN LISETH VELASQUEZ DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 22549523 reemplazaría al funcionario JAIME ANTONIO LUQUE CASANOVA siendo lo correcto que reemplazaría al funcionario JESUS RAFAEL MEZA AVILA, que WILMER HERNANDO SALAS CASTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 8782957 reemplazaría al funcionario JESUS RAFAEL MEZA AVILA siendo lo correcto que reemplazaría al funcionario JAIME ANTONIO LUQUE CASANOVA.

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, la Gobernación del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de “Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes”.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el inciso primero de la parte considerativa y el artículo primero de la resolución 4462 de fecha 30 de octubre de 2025, en lo relacionado con los datos de los funcionarios relacionados a continuación: JAQUELIN LISETH VELASQUEZ DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 22549523 reemplaza al funcionario JESUS RAFAEL MEZA AVILA,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4880 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ACLARA LA RESOLUCIÓN 4462 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL A UN PERSONAL ADMINISTRATIVO EN REEMPLAZO DE UNOS FUNCIONARIOS QUE DISFRUTAN SUS VACACIONES”

WILMER HERNANDO SALAS CASTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. **8782957** reemplaza al funcionario **JAIME ANTONIO LUQUE CASANOVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes de la Resolución **4462** de fecha **30 de octubre de 2025**, permanecerán incólumes.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Planta de Personal Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

MARIBEL CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

sk

Vo. Bo: José Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta SED
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica
ELABORO: Claudia Caratt Herrera – Secretario